



Comité de Transparencia 2023

Acta de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las diez horas del día ocho del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, se llevó a cabo la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité de Transparencia. Comparecen, en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el suplente de la titular del Órgano Interno de Control, el contador público Andrés García Acosta.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Buenas días. Les doy la bienvenida a la trigésima novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus.

Le cedo la palabra a la secretaria técnica para que indique si existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta. Buenos días a todos.

Le informo, presidenta, que existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/39/01/2023

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Una vez verificado el cuórum legal, le pido a la secretaria técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/39/02/2023

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil veintitrés

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta.

Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.17/01391/2023 y anexos que lo acompañan, mediante el cual la Representación del Insus en Morelos solicita que se confirme la declaración de inexistencia del dato consistente en "contrato de compraventa entre la extinta Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), hoy Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), y el particular del lote número 221, manzana 30, zona 1, del poblado de Tlaltenango, municipio de Cuernavaca, estado de Morelos" (sic), derivado de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 330010123000358:

La inexistencia de la información se solicita conforme a los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. Asimismo, en los anexos que remitió la Representación del Insus en Morelos se acreditó que se realizó una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas que integran esta, sin hallar la información requerida, por lo que se emitió un acta circunstanciada sobre dicha inexistencia.

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud de declaración de inexistencia de la mencionada información, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010123000358.

Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad la declaración de inexistencia del documento consistente en "contrato de compraventa entre la extinta Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), hoy Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), y el particular del lote número 221, manzana 30, zona 1, del poblado de Tlaltenango, municipio de Cuernavaca, estado de Morelos" (sic), para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010123000358, y se asienta en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/39/03/2023

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la respuesta brindada mediante oficio 1.8.17/01391/2023 y anexos que lo acompañan, emitidos por



Comité de Transparencia 2023

Representación del Insus en Morelos, CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA del "contrato de compraventa entre la extinta Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), hoy Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), y el particular del lote número 221, manzana 30, zona 1, del poblado de Tlaltenango, municipio de Cuernavaca, estado de Morelos".-----

De igual manera, con fundamento en el artículo 138, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al Órgano Interno de Control la presente resolución a fin de que, en caso de considerarlo, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y del acuerdo respectivo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Como punto número 4 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.10.1/155/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Durango mediante el cual solicita que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los datos que se enlistan a continuación: -----

- Nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil, ocupación, colindancias del lote, nombre del causa-habiente (sic), parentesco y firma de una persona física, contenidos en la solicitud de contratación;-----
- Nombre y firma de una persona física, y colindancias del lote, incluidos en escritos del 18 de septiembre de 1982, y 15 de enero de 2023;-----
- Nombre y firma de una persona física, y colindancias del lote, que aparecen en carta de posesión;-----
- Nombre de una persona física, clave, fecha de inscripción, folio, entidad federativa, entidad de registro, código de barras y códigos QR, que aparecen en la constancia de clave única de registro de población;-----
- Nombre, fecha y lugar de nacimiento; estado civil, nacionalidad, número y lugar de oficialía; libro, tomo, hoja, acta y fecha de registro; nombre, edad y nacionalidad de los padres, todos estos contenidos en una acta de nacimiento;-----
- Contrato, folio, clave, usuario, domicilio, tarifa, servicio, medidor, lecturas de consumo, detalle del servicio, código de barras, ubicación y monto a pagar, comprendidos en el estado de cuenta del agua;-----
- Nombre, domicilio, fecha de nacimiento, fotografía, firma, CURP de una persona física, clave de elector, año de registro, estado, municipio, sección, localidad, emisión, vigencia y espacio para el registro de votaciones, que aparecen en una credencial para votar.-----

De igual forma, se solicita la aprobación de la versión pública de la documentación mencionada en el oficio de referencia, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000363.-----

La clasificación de la información como confidencial se solicita con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

En uso de la voz, la secretaria técnica: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud de confirmación de la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la documentación de mérito.-----

Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas de la mencionada documentación, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000363, y se deja asentado en el acta con el número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/39/04/2023.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000363 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.10.1/155/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Durango, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CITADOS Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL





Comité de Transparencia 2023

LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE HACEN A LAS PERSONAS IDENTIFICADAS O IDENTIFICABLES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Como punto número 5 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.5/2854/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita que se confirmen los avisos de privacidad del sistema de video vigilancia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

La propuesta de avisos de privacidad se presenta con el objeto de informar a las personas servidoras públicas o, en su caso, ajenas a la institución, de la existencia y características del tratamiento de sus datos personales que son capturados por las cámaras de seguridad institucionales y su protección, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II; 26; 27, y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 26; 27; 28, y 29, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Gracias, presidenta.

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmar los avisos de privacidad de mérito.

Muchas gracias. Se aprueban con dos votos a favor y una abstención, los avisos de privacidad del sistema de video vigilancia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, y se deja asentado en el acta con el número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/39/05/2023.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II; 26; 27, y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 26; 27; 28, y 29, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, tras analizar el oficio 1.5/2854/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA LOS AVISOS DE PRIVACIDAD DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTITUCIONALES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas publique en el apartado de "Protección de Datos Personales" el aviso de privacidad de mérito. Finalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

En uso de la voz, la secretaria técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.

Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, los cuales se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.

En uso de la voz, la presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las diez horas con catorce minutos del ocho de noviembre de 2023, se declara formalmente concluida la trigésima novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias.

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Andrés García Acosta
Suplente de la Titular
del Órgano Interno de Control en el Insus

Handwritten signature and initials: EMM/asl





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER LOS REQUERIMIENTOS VERTIDOS POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN MORELOS MEDIANTE OFICIO 1.8.17/01391/2023 Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330010123000358, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: ---

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023.-----

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 330010123000358, en la que se requiere lo siguiente: -----

“Solicito en copia simple o digitalizada en versión pública del contrato de compraventa entre Corett y el particular del lote numero 221, manzana 30, zona 1, del poblado de tlaltenango en el Estado de Morelos” (sic).-----

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la declaración de inexistencia y provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/39/03/2023-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la respuesta brindada mediante oficio 1.8.17/01391/2023 y anexos que lo acompañan, emitidos por Representación del Insus en Morelos, CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA del “contrato de compraventa entre la extinta Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), hoy Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), y el particular del lote número 221, manzana 30, zona 1, del poblado de Tlaltenango, municipio de Cuernavaca, estado de Morelos”.-----

De igual manera, con fundamento en el artículo 138, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al Órgano Interno de Control la presente resolución a fin de que, en caso de considerarlo procedente, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y del acuerdo respectivo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité.-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Andrés García Acosta
Suplente de la Titular
del Órgano Interno de Control en el Insus





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL INSUS EN DURANGO, MEDIANTE OFICIO 1.8.10.1/155/2023 Y ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN, CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010123000363, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-----

-----Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023-----

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330010123000363**, en la que se requiere lo siguiente: -----

“A quien corresponda: Por medio de la presente solicito ante ustedes de forma respetuosa me pudiera ser otorgados copia simple de los documentos con los cuales iniciaron tramites de escrituración ante este órgano, del lote predio ubicado en la colonia Miguel de la Madrid Hurtado de esta ciudad. Lote con las siguientes medidas (...). AL NORTE. CON (...) AL SUR. CON LOS (...) AL ORIENTE. CON (...) AL PONIENTE. CON (...) Ya que tengo la carta de posesión que me acredita como legítimo dueño, ya que hace aproximadamente 2 meses atrás encontré un caballo en dicha propiedad, pasaron los días, espere y espere hasta que llego el dueño del animal, lo confronte a lo cual el me dijo que el no era el dueño, el era un trabajador y su patrona solo le dijo que hiciera los tramites pertinentes, a lo cual procedió a sacar el caballo y al día de hoy yo sustento la posesión del predio antes mencionado el cual acredito con la carta de posesión actualizada y la del anterior dueño, así que por lo anteriormente expuesto les solicito se me otorgue dicha documentación para iniciar los tramites necesarios con la autoridad pertinente y hacer valer mi legítimo derecho como dueño en uso y propiedad. Sin más por el momento agradezco su atención” (sic).-----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de las versiones públicas, y provee a dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/39/04/2023.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010123000363 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.10.1/155/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Representación Regional del Insus en Durango, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LOS DATOS CITADOS Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA

[Handwritten signature and initials in blue ink]






Comité de Transparencia 2023


DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE IDENTIFICAN O HACEN O IDENTIFICABLES A LAS PERSONAS A QUIENES PERTENECEN. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno
de Control en el Insus


EMM/asl





Comité de Transparencia 2023

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DE LOS OFICIOS 1.5/2854/2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante que se confirmen los avisos de privacidad del sistema de video vigilancia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable.---

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** los avisos de privacidad del sistema de video vigilancia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, y provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/39/05/2023.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción II; 26; 27, y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 26; 27; 28, y 29, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, tras analizar el oficio 1.5/2854/2023 y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas CONFIRMA LOS AVISOS DE PRIVACIDAD DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTITUCIONALES. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas publique en el apartado de “Protección de Datos Personales” el aviso de privacidad de mérito. Finalmente, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y acuerdo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Andrés García Acosta
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

